

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 073-CDLO

Los Olivos, 28 de febrero del 2002.

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LOS OLIVOS

POR CUANTO :

En la Sesión Ordinaria de la fecha, con dispensa del trámite de Aprobación del Acta, y POR UNANIMIDAD, aprobó la siguiente :

ORDENANZA N° 073-CDLO QUE PRORROGA EL PLAZO DE VENCIMIENTO PARA EL PAGO AL CONTADO Y DE LA PRIMERA CUOTA FRACCIONADA DEL IMPUESTO PREDIAL 2002

ARTICULO PRIMERO.- MODIFÍQUESE, el artículo primero de la Ordenanza N° 060-CDLO del 15 de enero del 2002; en consecuencia, AMPLÍESE los plazos de vencimiento para el pago al contado (anual) y pago fraccionado de la Primera Cuota del Impuesto Predial 2002. En tal sentido, la obligación de pago del referido Impuesto Predial para el ejercicio 2002 vence:

PAGO AL CONTADO	:	30 de Marzo
PAGO FRACCIONADO	:	
• Primera Cuota	:	30 de marzo
• Segunda Cuota	:	31 de Mayo
• Tercera Cuota	:	29 de Agosto
• Cuarta Cuota	:	29 de Noviembre

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Rentas, establecer los mecanismos adecuados para la correcta aplicación de la presente Ordenanza y a la Unidad de Comunicaciones, su debida difusión.

PORTANTO :

MANDO SE PUBLIQUE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS

Carolina Manrique

Dra. D. CAROLINA MANRIQUE PEREYRA
Secretaria General



Municipalidad Distrital
de Los Olivos

Felipe R. Castillo Alfaro
FELIPE R. CASTILLO ALFARO
ALCALDE